

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Delegación de competencia para celebrar matrimonio civil

Mediante Resolución de Alcaldía número 71/2026 de 5 de mayo de 2026 se procede a la delegación de la competencia para celebrar matrimonio civil entre N. H. L y J. A. D el día 9 de mayo de 2026 en el concejal Israel Alonso Amo.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 64.2, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Berantevilla, a 5 de mayo de 2026

La Alcaldesa

ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL